



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de marzo de 2024
TR. N.º 0139-2024-R-UNALM

Señor:

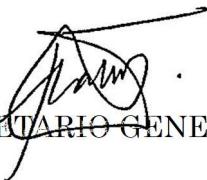
Presente.-

Con fecha 5 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0139-2024-R-UNALM. - La Molina, 5 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación s/n de fecha 5 de marzo de 2024, el Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, director ejecutivo de La Molina Calidad Total Laboratorios (LMCTL) comunica que hará uso de sus vacaciones, a partir del 6 hasta el 14 de marzo de 2024; para lo cual solicita encargar las funciones de la Dirección a su cargo, a la directora técnica Blga. Lourdes Margarita Barco Saldaña, los días antes mencionados; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva de La Molina Calidad Total Laboratorios (LMCTL) de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de La Molina Calidad Total Laboratorios (LMCTL) a la Blga. Lourdes Margarita Barco Saldaña, a partir del 6 hasta el 14 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente Resolución. Regístrese, comuniqúese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL


c.c.: OCI,R, LMCTL,URH,DIGA,INTERESADO